



NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la Congresista **NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE**, miembro del Grupo Parlamentario "**Cambio Democrático - Juntos por el Perú**", en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confieren el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA EN TACNA, PARA FORTALECER EL TURISMO, INTERCAMBIO COMERCIAL Y EL FLUJO MIGRATORIO ENTRE LA REPÚBLICA DE PERÚ Y CHILE

Artículo Único. - Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Conformación de la comisión

Confórmese una comisión multisectorial encargado de viabilizar el cumplimiento de la presente ley, de conformidad con sus competencias y atribuciones; integrado por los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Gobierno Regional de Tacna y; Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, Policía Nacional del Perú – PNP, Dirección

Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

General de Migración y Naturalización – DIGEMIN y el Banco de la Nación – BN que desarrollan funciones en el Complejo Fronterizo Santa Rosa de acuerdo al artículo 6 del Decreto Supremo N° 125-2007-EF, que aprueba el Reglamento de Funciones del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna.

SEGUNDA. - Representación Ad honorem

Los miembros integrantes de la Comisión Multisectorial, señalado en la Primera Disposición Complementaria Final ejercen sus funciones en forma ad honorem.

TERCERA. – Plazo

Se otorga un plazo de seis (6) meses a la comisión multisectorial y los órganos competentes, para la formulación, evaluación y viabilidad del proyecto de inversión "Ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna", en cumplimiento del ciclo de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).

Lima, marzo de 2023



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/04/2023 10:03:08-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2023 15:13:33-0500



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/04/2023 10:03:54-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20181749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/04/2023 15:45:15-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/04/2023 15:17:15-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/04/2023 09:49:37-0500

Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA EN TACNA, PARA FORTALECER EL TURISMO, INTERCAMBIO COMERCIAL Y EL FLUJO MIGRATORIO ENTRE LA REPÚBLICA DE PERÚ Y CHILE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Según, el artículo 44 de la Constitución Política del Perú manifiesta que es una política de Estado promover la integración y el desarrollo de políticas de frontera y señala lo siguiente:

*"Artículo 44. - Son deberes primordiales del Estado: (...) **establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.** (El resaltado es nuestro).*

Tal como indica nuestra constitución, es deber del Estado ejecutar la política de frontera y promover la integración y la cohesión de las zonas de frontera, esto permite al Estado implementar proyectos que permitan el desarrollo de frontera. Por ello, es una necesidad la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa, que permita fortalecer el intercambio comercial, el turismo, el flujo de personas y medios de transporte entre la República de Perú y Chile.

Según, el Decreto Supremo N° 017-2013-RE que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, establece en su artículo 12 que el Ministerio de Relaciones Exteriores es el órgano rector del Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, y se constituye en su autoridad técnico – normativa en el nivel nacional, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados con la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos, coordinar su operación técnica y velar por su correcto

Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

funcionamiento en el marco de lo establecido por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

De acuerdo, a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29778, establecen que la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos es formulada por el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales involucrados en la materia. Cada nivel de gobierno vela por el cumplimiento oportuno de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos, de acuerdo al ámbito de competencia.

Como parte de la política de desarrollo e integración fronterizo podemos considerar el proyecto de el mejoramiento y ampliación del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, que permitirá contribuir al desarrollo de la zona de frontera, con la finalidad de contar con una infraestructura amplia y moderna, que permite mayor flujo de personas, del turismo, mejora la articulación comercial y así contribuir en la reactivación de la economía de la región de Tacna.

La situación del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna

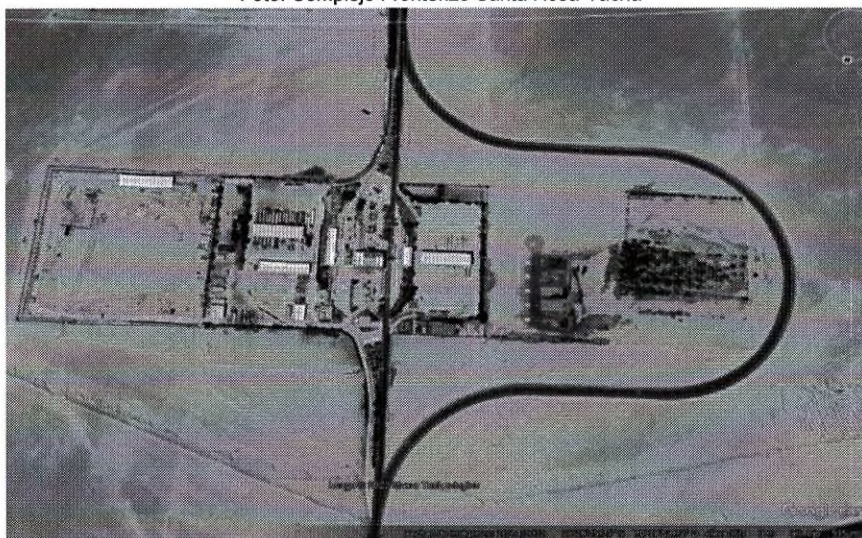
El Complejo Fronterizo Santa Rosa está ubicado en la región Tacna, fue construido por la SUNAT y viene funcionando desde el año 2007, esta infraestructura permite el ingreso y salida de las personas, de mercancías, y de transporte de vehículos en la zona de frontera.

Las entidades que están a cargo del funcionamiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa son: La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, la Policía Nacional del Perú – PNP, la Dirección General de Migración y Naturalización – DIGEMIN y el Banco de la Nación – BN. Y su administración está a cargo de la SUNAT, tal como señala el artículo 6 del Decreto Supremo N° 125-2007-EF.

Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.



Foto: Complejo Fronterizo Santa Rosa-Tacna



Vista panorámica del Complejo Fronterizo Santa Rosa - Google Earth

Según el Informe N° 000006-2023 emitida por la encargada de la Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera con fecha 21 de marzo señaló: "(...)"

Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

en el marco de Acuerdo para la implementación de Sistema de Control Integrado y de Cooperación para la facilitación del Tránsito en los pasos de frontera habilitados entre la República del Perú y Chile los países acordaron implementar un control integrado en la modalidad de yuxtapuesta para el control de vehículos para turismo, lo que implica que los vehículos que salen de un país son controlados en el país de ingreso por pares de organismos de control fronterizo (peruano y chileno) iniciándose por el control migratorio, sanitario y aduanero, proceso que se aplica en los Centros de Control Integrado de Frontera – CCIF, Santa Rosa y Chacalluta¹. (...).

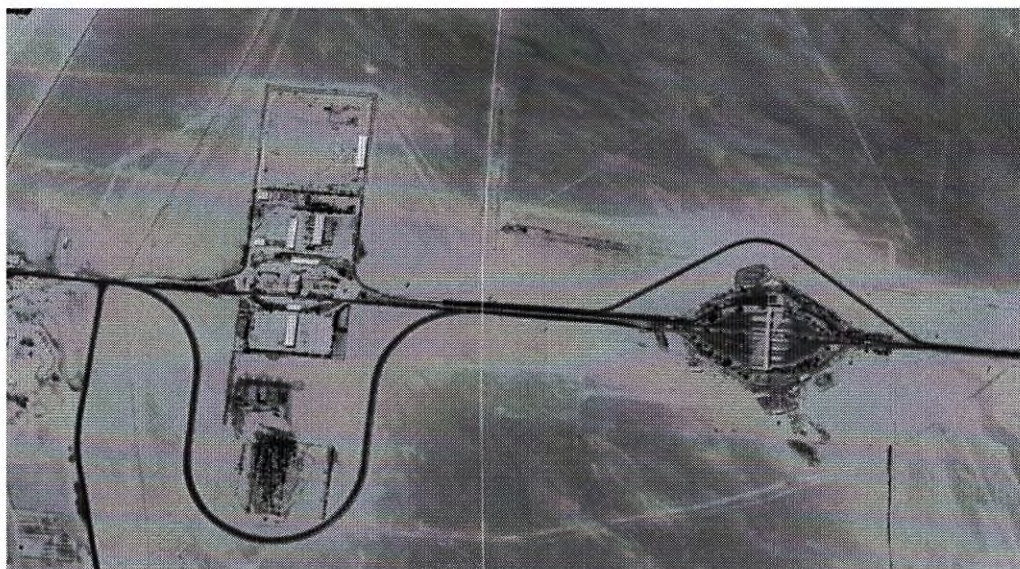


Foto: De los Centros de Control Integrado de Frontera – CCIF, Santa Rosa y Chacalluta- Google Earth

Asimismo, según, el Informe N° 0006-2023-SUNAT/310000, De la revisión del documento trasladado se señala las siguientes complicaciones en el Centro de Atención en Frontera (CAF) Santa Rosa:

¹ Oficio N° 00006-2023-SUNAT/310000

Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

1. *"Insuficiencia de personal para el control migratorio efectuado por la Policía de Investigación – PDI Chile.*
2. *Reiteradas caídas del sistema de control migratorio de Perú.*
3. *Escasa cantidad de estacionamiento para vehículos de transporte de pasajeros.*
4. *Atención a vehículos de pasajeros y de turistas sin diferenciación.*
5. *Demoras y desorden al momento de abrirse la frontera ya existiendo colas de vehículos, solicitando atención de 24 horas".*



Foto: Se observa afromeración de pasajeros en PCA de Santa Rosa

En el Complejo Santa Rosa, el control de las personas tanto del ingreso y salida está a cargo de MIGRACIONES, y de SUNAT, en varias oportunidades se reportaron largas colas de vehículos que ocasionaron incomodidad de los turistas que demoraron más de 6 horas, tal como señaló un reportaje de Panamericana Televisión:

"Las largas filas de vehículos volvieron a causar malestar en cientos de turistas que intentan ingresar desde Chile hasta la ciudad de Tacna. Esta

Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

demora, se habría producido debido a la larga cantidad de ciudadanos chilenos quienes decidieron pasar el feriado largo en el Perú y también por el poco personal en el puesto de control.

En total, fueron más de 500 unidades que esperan más de seis horas en la Panamericana Sur para poder llegar hasta el complejo fronterizo de Santa Rosa y pasar el control sanitario².



Foto: Complejo Fronterizo Santa Rosa

Por otro lado, los transportistas del servicio de colectivo internacional reportaron sus quejas por las largas colas en el control fronterizo Santa Rosa señalaron lo siguiente «La situación mejora cuando Chile ya no tiene ningún acontecimiento por celebrar (...) entonces **el problema radica en que la bendita entrada a Perú que es Santa Rosa es súper pequeña**, ya no se adecua a la actual realidad, entonces nadie quiere meter las manos al fuego para ampliar a sabiendas de que hay un proyecto que lo maneja Transportes (...) entonces están trabajando en contra de la reactivación económica»³.

² <https://panamericana.pe/24horas/nacionales/359792-tacna-reportan-largas-colas-vehiculos-ingresar-peru-chile>

³ <https://radiouno.pe/noticias/146991/paso-fronterizo-en-tacna-no-se-adecua-a-demanda-de-visitantes/>

Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

Asimismo, la Coordinadora de Gremios de Tacna solicitaron mediante una carta la implementación de mejoras del Complejo Fronterizo Santa Rosa y señalaron:

"Es oportuno (...) implementar en el breve plazo mejoras en la atención al turista que ingresa por el PCA de Santa Rosa. Se ha verificado demoras excesivas en el pase de viajeros. Entendemos que el control es una tarea multisectorial entre Migraciones, Adunas, PNP y Salud, (...)"

Tal como manifestaron diversos representantes de Tacna y entidades del estado que, se requiere una infraestructura adecuada del Complejo Fronterizo Santa Rosa, al respecto también el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante OF.RE (MIN) N° 3-0-A/111 señaló:

"Este Ministerio comparte el interés por mejorar la infraestructura del Complejo Fronterizo Santa Rosa y saluda todos los esfuerzos que se realicen con ese objetivo, conforme a la normatividad vigente"⁴.

El intercambio comercial y turístico entre Perú y Chile

Desde los años 90 se ha venido fortaleciendo la integración comercial entre la República de Chile y nuestro país, para ello, se implementó diversos acuerdos como el Acuerdo de Complementario Económico N° 38, asimismo, en el año 2006 se firmó el Tratado de Libre Comercio entre Perú y Chile y entro vigencia el 2009.

Por ello, ambos países promueven fortalecer su integración mediante acuerdos bilaterales o multilaterales, así como la apertura económica y comercial entre ambos países; para ello se establece las mismas condiciones en la entrada y salida de mercancías bajo el principio de Facilitación de Comercio Exterior tal como señala en el artículo 5.2 del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Chile y señala lo siguiente:

"Artículo 5.2.

⁴ OF.RE (MIN) N° 3-0-A/111, pag.2

Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

1. *Las Partes adoptarán y mantendrán procedimientos aduaneros simplificados para lograr un eficiente y rápido mecanismo de despacho aduanero."*

Esta disposición menciona que el despacho de mercancías sea eficiente y dentro de los plazos establecidos, para ello se requiere una infraestructura adecuada que facilite el transporte de mercancía y flujo de personas sin inconvenientes.

Según, proyección del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo señaló que al cierre del año 2022, *"el intercambio comercial entre el Perú y Chile alcanzaría los 3,500 millones de dólares, con lo cual registraría un crecimiento de alrededor de 16% respecto al 2021"*⁵

Y entre los productos que se vendió según Mincetur resalta *"El sector textil vendió por más de 100 millones de dólares a Chile en el 2021, y hasta setiembre del presente año aumentaron en 27% las exportaciones; siendo conservadores podríamos señalar que al final del 2022 superaríamos los 115 millones"*.

Por otro lado, la agro exportación en el 2021 marcó un récord (359 millones de dólares) gracias a la mayor venta de palta (170%). Asimismo, aumentaron los envíos de limón (46%), mango (25%), aceite de palma (92%), galleta (58%), salsas y condimentos (44%) y aceituna (21%).

Además, MINCETUR mencionó que el Perú tiene una alta participación en compras de palta (93%) y aceite de palma (64%) de Chile, pero que podría elevar la participación en cacao (3%) y cerveza de malta (2%).

Por otro lado, se puede observar que en el año 2018 el ingreso de turistas mediante el Control Fronterizo Santa Rosa alcanzo 1 796 663 turistas por año, mientras que en el año 2021 no hubo ningún ingreso y en el año 2022 apenas alcanzó 442 658 turistas. Esto ha ocasionado la perdida economía de la región Tacna.

⁵ <https://elperuano.pe/noticia/197738-comercio-peru-chile-sumaria-us-3500-millones-en-el-2022>

Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

Puesto de Control Fronterizo Santa Rosa-Tacna. Llegada mensual de visitantes extranjeros

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	179 936	195 502	195 289	174 295	0	0	50 769
Febrero	185 574	207 878	193 494	188 432	0	2	86 455
Marzo	135 601	148 232	144 828	51 135	0	0	
Abril	128 803	126 892	128 408	0	0	0	
Mayo	107 826	127 102	141 027	0	0	17 943	
Junio	123 014	128 255	132 892	0	0	50 916	
Julio	174 797	156 897	168 852	0	0	66 990	
Agosto	137 265	135 287	138 830	0	0	54 877	
Septiembre	137 136	129 620	133 041	0	0	57 393	
Octubre	139 696	142 723	125 706	0	0	72 341	
Noviembre	129 686	145 415	121 877	0	0	62 612	
Diciembre	152 101	152 860	132 825	0	0	59 584	
Total	1 731 435	1 796 663	1 757 069	413 862	0	442 658	137 224

Visitantes Extranjeros = Turistas extranjeros + Excursionistas extranjero

023 Cifra preliminar

FUENTE: Superintendencia Nacional de Migraciones

ELABORACIÓN: MINCETUR/VM/DGIETA

Con información disponible a marzo del 2023 (excluidos los extranjeros residentes)

De la Declaratoria de Interés de Nacional y Necesidad Pública

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el marco de una consulta formulada por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales, y Modernización del Congreso de la República acerca de los efectos de las normas de "declaración de necesidad pública e interés nacional" señaló⁶ " (...) *que un sector de la doctrina sostiene que la noción interés público resulta ser equivalente a las categorías necesidad pública e interés nacional, entendiéndolas como normas éticas supremas, cuya invocación siempre aludirá a las metas morales fundamentales de la sociedad. A razón de ello, entre las referidas nociones y el objetivo que se pretende alcanzar debe existir congruencia y compatibilidad, a*

⁶ INFORME LEGAL N° 036-2013-JUS/DNAJ —10 de abril de 2013— Informe Legal sobre la naturaleza jurídica e implicancias de las normas consideradas "declaraciones de necesidad pública e interés nacional"

Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

efectos de que sea beneficiosa para toda la sociedad. Así mismo manifestó en el informe (...) que las propuestas normativas que incorporen las categorías necesidad pública e interés nacional deberán tener como objetivo el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales, (...)

Asimismo, el Dr. José Élice Navarro, en referencia a las leyes declarativas señaló lo siguiente:

(...). Sin embargo, aquellas que declaran de necesidad pública o de interés nacional el desarrollo de obras de infraestructura o de exploración o explotación de recursos naturales, tienen el efecto de habilitar a que las entidades públicas prioricen obras y autorizan a exonerar algunos pasos contenidos en la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública o a no seguir en estricto algunas normas de contratación pública⁷.

Esta iniciativa, como norma declarativa está enmarcada dentro de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos y tiene como objetivo fortalecer la reactivación económica de la población.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no afecta las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú, ni modifica ninguna norma legal, por ser una iniciativa declarativa, su impacto está relacionada con la necesidad pública de interés nacional de ampliar y mejorar el Complejo Fronterizo Santa Rosa, para fortalecer el intercambio comercial, turístico y flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley, es una iniciativa declarativa, no genera gasto al erario nacional, tampoco vulnera ninguna regla fiscal, disposición legal y política de

7

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BED70E4CDB6B2A2A0525812200730486/\\$FILE/324_INFTEM10_necesidad_p%C3%BAblica.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BED70E4CDB6B2A2A0525812200730486/$FILE/324_INFTEM10_necesidad_p%C3%BAblica.pdf)

Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

disciplina fiscal presupuestaria, por el contrario, fortalecerá el flujo comercial, turístico y de vehículos; ordena el flujo de control. Además, permite reducir el tiempo de espera de los pasajeros, de vehículos particulares, buses y el transporte de carga; con ello, se permite mayor ingreso de turistas a Tacna, que contribuirán al desarrollo económico de la frontera y su reactivación económica. Así como, permitirá el fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre la República de Perú y Chile.

Esta norma esta en concordancia con la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizo, se financia con cargo al presupuesto institucional autorizado de los pliegos correspondientes, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y conforme a las disposiciones legales vigentes.

Entre los beneficiarios tenemos a microempresarios turísticos, transportistas, comerciantes, productores agrícolas, centros comerciales, entre otros.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa tiene vinculación con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

21. Desarrollo en infraestructura y vivienda

"Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

(...)

(c) promoverá el desarrollo de corredores turísticos y de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables, facilitar las cadenas de producción y consolidar una integración fronteriza acorde con los planes nacionales"

Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

22. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad

"Nos comprometemos a desarrollar una política de comercio exterior basada en el esfuerzo conjunto del Estado y el sector privado para lograr la inserción competitiva del país en los mercados internacionales. (...)"



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAJ 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/04/2023 08:59:18-0500